

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5o

Bogotá D.C., Dieciséis (16) de septiembre de 2020

EXPEDIENTE : 110014003006-2019-01326-00
DEMANDANTE: ESTEBAN MARTÍNEZ CORREA y OTRA
DEMANDADO: DIANA MARÍA RAMÍREZ CORREA y OTRO
DIVISORIO
Despacho comisorio

Teniendo en cuenta la anterior petición, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR para el día 5 de noviembre de 2020 a la hora de las 8:30 a.m., para llevar a cabo la diligencia de Secuestro del bien Inmueble ubicado Traversal 9 A No. 127 A -58 apartamento 402 piso 4 Altos de Bella Suiza de Bogotá, e **identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50N-20131468.**

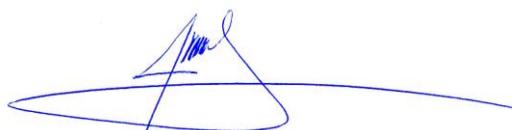
Comuníquesele la anterior decisión al secuestro por parte del interesado y por telegrama.-

SEGUNDO: Cumplido lo anterior, remítanse las diligencias al Juzgado de origen, dejándose las constancias respectivas.

TERCERO: En virtud del principio de economía procesal (Num. 1o Art. 42 del C G P) y con la finalidad de evitar un desgaste innecesario de la administración de justicia, y a efectos de procurar la materialización de las medidas cautelares comisionadas, se ordena que por secretaría se elabore aviso dirigido al tenedor, propietario o residente a cualquier título del inmueble objeto de la medida comisionada, informando la fecha y hora de la diligencia y que en caso de no contar con la colaboración requerida para la práctica de la comisión se procederá al allanamiento del inmueble de conformidad con los (Arts. 112 y 113 del C G P), con el acompañamiento de la fuerza pública si resultare necesario.

El aviso deberá ser remitido por correo certificado por la parte interesada en la práctica de la medida cautelar y su trámite deberá acreditarse de manera previa a la fecha de la diligencia, so pena de entenderse desistida la misma.

NOTIFÍQUESE



JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C
La anterior providencia se notifica por estado No. 60 del 17 de -Septiembre de 2020, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M



JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Civil Municipal de
Bogotá**
cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel. 3204255
Carrera 10 No. 14-33 Piso 5

AVISO

EL SUSCRITO JUEZ SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

HACE SABER A:

PROPIETARIO / RESIDENTE / TENEDOR A CUALQUIER TÍTULO

NUMERO INTERNO: 110014003006 2019 – 01326 - 00
EXPEDIENTE : 110013103042 2019 – 00042 - 00
DEMANDANTE: ESTEBAN MARTINEZ CORREA
DEMANDADO: DIANA MARIA RAMÍREZ CORREA Y
OTRO

Verbal

Despacho Comisorio.

Juzgado 42 Civil del Circuito de Bogotá.

MEDIANTE AUTO DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2020, SE SEÑALÓ EL **DÍA 5 DE noviembre DE 2020 A LAS 8:30 am**, CON EL FIN DE LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE SECUESTRO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO CON MATRICULA INMOBILIARIA NO. **50N-20131468** UBICADO EN TRANSVERAL 9 A No. 127A-58 Apartamento 402 Piso 4 Altos de Bella Suiza de BOGOTÁ.

SE ADVIERTE QUE EN CASO DE NO CONTAR CON LA COLABORACIÓN REQUERIDA PARA LA PRÁCTICA DE LA COMISIÓN SE PROCEDERÁ AL ALLANAMIENTO DEL INMUEBLE DE CONFORMIDAD CON LOS (ARTS. 112 Y 113 DEL C. G P), CON EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA FUERZA PÚBLICA SI RESULTARE NECESARIO.

Bogotá, D.C. Dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinte (2020).

JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ